

REF. OF. DIRECCION GRAL.71/0454/20 13

Hermosillo, Sonora a 09 de Julio de 20 13

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

En atención a su oficio No. ISAF/AAE-1778-2013, de fecha 04 de junio de 2013, mediante el cual se notifican las observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012 correspondientes al Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, se envía respuesta con anexos, con la finalidad de solventar cada una de las observaciones señaladas.

25. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria, la declaración informativa mensual de operaciones con terceros (DIOT), correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Límite de Presentación
Diciembre	06/02/13	31/01/13

correspondiente

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

18:15 horas

12 JUL. 2013

J. Luis Rojas

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

RESPUESTA:

Al respecto, se expone que los motivos por los que se omitió presentar la declaración correspondiente al mes de diciembre de 2012 en el tiempo establecido para ello, se originaron debido a que los primeros días de febrero se realizaron correcciones al cierre contable del ejercicio 2012 derivado de la revisión del mismo, por lo que se operaron los ajustes necesarios para un correcto cierre del ejercicio en cuestión. En cuanto a la reincidencia en la presente, esta se originó por motivos específicos al ejercicio 2012 anteriormente expuestos, situación completamente diferente a la presentada en el ejercicio 2011.

Por lo anteriormente expuesto y como medida para que en lo sucesivo se cumpla oportunamente con la citada obligación y así evitar incurrir en posible infracciones al respecto, se han implementado a partir del actual ejercicio 2013, una agenda de riesgo que se ha integrado al sistema de contabilidad, el cual considera un calendario que contiene los compromisos y obligaciones (cierres mensuales, reportes, declaraciones, pagos de impuestos, etc.) y un proceso de alerta de estos procesos, respecto a su control y cumplimiento, mismo que es susceptible de verificación.

La agenda estratégica de riesgo se encuentra asociada a un proceso de supervisión que incluye a mandos medios superiores en esta actividad, como la Coordinación General de Finanzas y la Secretaría General Administrativa. Ver anexo 25.

26. Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, la declaración de pago provisional mensual correspondiente al mes de diciembre de 2012, aún cuando en dicho periodo había realizado retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios por \$1, 342,097, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas.

RESPUESTA:

La razón por la que se incumplió en el pago de la obligación motivo de la observación se presentó debido a que el sistema de línea de captura impidió generar el pago de la contribución federal aún y cuando se solicitó que expertos en el manejo de tecnologías de la información del propio Instituto apoyaran en este procedimiento. La no presentación en tiempo y forma de esta declaración generó un costo adicional por moratoria, sin embargo no se puede determinar culpable ya que no fue un procedimiento tardío deliberado y las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones del pago extemporáneo de pasivos fiscales están considerados dentro del manual de programación y presupuestación en la partida 39501 *Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones*, misma que fue la utilizada.

Adicionalmente se han tomado medidas a fin de evitar nuevamente incidir en el incumplimiento de las obligaciones fiscales ante las entidades recaudatorias mediante la asignación de personal con responsabilidad directa en el cálculo, análisis y trámite de pago de estas erogaciones.

Se anexa información del pago recibido en la Institución de Crédito autorizada (Ver anexo 26)

27. Durante el periodo de octubre a diciembre de 2012, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por parte del Gobierno Federal por \$8'758,664, según consta en pólizas de ingresos y fichas de depósito, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan de diversos Convenios de Coordinación para Capacitación a Docentes y Becas a los estudiantes de las Escuelas Normales del Estado de Sonora.

Fecha de Recepción	Nombre del Proyecto	Importe del Ingreso Recibido
16/10/12	Programa de Mejora al Profesorado (PROMEP)	\$ 8,027,864
30/11/12	Beca Práctica.	487,200
11/12/12	Beca Práctica.	243,600
	Total	\$ 8, 758,664

RESPUESTA:

En relación a la presente observación, se manifiesta que la razones por las cuales el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora no diera aviso oportunamente a la Secretaría de Hacienda Estatal para que por su conducto se realizaran las gestiones ante la federación, para que los recursos de los Convenios de Coordinación señalados en la presente observación, fueran radicados en primer término a la referida Secretaría y no como fueron transferidos directamente al Sujeto Fiscalizado, se originó en lo siguiente:

En cuanto a los recursos recibidos por importe de \$8'027,864.00 con fecha 16 de octubre de 2012 correspondientes al Programa de Mejora al Profesorado (PROMEP), se realizó con fundamento en la cláusula sexta del Convenio Marco de Cooperación Académica que celebran, por una parte, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP" y por la otra el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", que a la letra dice:

SEXTA.- "EL INSTITUTO" PARA LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA APORTACIÓN QUE RECIBA DE "LA SEP", SE OBLIGA A DEPOSITAR DICHS RECURSOS DEL "PROMEP" EN UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA, SEPARADA DE SU PRESUPUESTO, QUE PARA TALES EFECTOS APERTURE.

(Se anexa copia del convenio referido, copia de oficio DGESPE/4975/2012 en el cual la SEP solicita confirmación de cuenta bancaria utilizada para tales efectos, así como oficio No.71/1212/2012 en el cual se informa al Secretario de Hacienda de los recursos transferidos).

De igual forma se expone que al respecto de los ingresos recibidos por concepto de Beca Práctica el 30 de noviembre de 2012 y el 11 de diciembre de 2012 por importes de \$487,200.00 y \$243,600.00 respectivamente; en la cláusula quinta, inciso o) del Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP" y por la otra, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo "EL GOBIERNO DEL ESTADO", que a la letra dice:

o).- Abrir una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para "EL PROGRAMA" e informar los datos concernientes a dicha cuenta a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. Adicionalmente, en el Acuerdo número 603 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas, en el punto No. 5 de los Lineamientos Específicos, con sub índice 5.1 Coordinación Institucional, en el párrafo quinto que a la letra dice: "Radicación y Ejercicio de los Recursos. Las AEL y la AFSEDF abrirán una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para el PROGRAMA, la cual deberá estar a nombre de la instancia correspondiente, con firmas mancomunadas de los servidores públicos responsables del manejo y administración de dichos recursos e informará a la DGESPE los datos concernientes a dicha cuenta."

(Se anexa copia del convenio referido y de sus Reglas de Operación, copia de oficio DGESPE/0883/2012 en el cual la SEP solicita confirmación de cuenta bancaria utilizada para tales efectos).

Así mismo, se informa que la presente situación ya había sido observada con anterioridad por las razones expuestas en el desarrollo de la presente respuesta.

En lo relativo a las medidas establecidas para evitar la reincidencia, estas han sido anexadas también a la presente. Ver Anexo 27.

28. Al revisar la partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible por \$14,600 a vehículos particulares, los cuales son propiedad de servidores públicos adscritos al mismo, para llevar a cabo diversas actividades oficiales relacionadas con la

operación del Ente Público. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, el cual se requiere para tales efectos, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el año 2012. La referencia contable, importe y actividad realizada que implicó el suministro de combustible para trasladarse en vehículos del Ente Público, es el siguiente:

Fecha	Número de Póliza	Concepto de Aplicación del Combustible	Importe
20/12/12	PD/9051	Traslado por evaluación de jornadas de observación y prácticas de alumnos de 1º, 3º y 5º grado, en la Escuela Normal del Estado en Hemosillo, Sonora, correspondientes a los meses de agosto, octubre y noviembre de 2012, realizándose pagos a 8 docentes, siendo estos: Karina Ávila Domínguez \$1,400; Valente Amaya Amaya \$2,000; Luis Fernando Castelo Villaescusa \$2,000; Mauricio Gracia Coronado \$2,000; José Gustavo Hernández Tapia \$2,000; Silvia Jiménez Monroy \$2,000; Juan Carlos Martínez Jiménez \$2,000; Ezequiel Navarrete López \$1,200.	\$14,600
		Total	\$14,600

RESPUESTA:

En relación a la presente, con anterioridad se informaron las razones que dieron lugar a la misma, así mismo, el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, continúa haciendo gestiones ante la Secretaría de Hacienda, a fin de buscar elementos que le den sustento para estar en condiciones de dar respuesta favorable a las observaciones que se encuentran bajo este concepto.

29.- De la revisión efectuada a las Partidas 31501 denominada "Telefonía Celular" y 31601 "Servicio de Telecomunicaciones y Satelitales", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos en exceso e improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular y radiocomunicación por \$33,028, toda vez que en el caso de los servicios utilizados por la Titular del Ente Público, se excedió el límite mensual permitido de \$1,500, mientras que de otros servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Beneficiarios de los Servicios	Tiene derecho al Servicio	Tipo de Servicio	Mes del Servicio	Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Importe Pagado	Importe límite autorizado	Monto del pago en exceso e Improcedente
Directora General	Si	Telefonía Celular	Febrero	20/12/12	PD/56216	\$3,471	\$1,500	\$1,971
Directora General	Si	Telefonía Celular	Mayo	16/11/12	PD/58028	2,000	1,500	500
Directora General	Si	Telefonía Celular	Octubre	09/11/12	PD/58022	2,756	1,500	1,256
Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Octubre	07/11/12	PD/58017	9,986	N/A	9,986
Directora General	Si	Telefonía Celular	Noviembre	03/12/12	PD/56005	3,061	1,500	1,561
Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Noviembre	31/12/12	PD/56107	9,986	N/A	9,986
Otros Servidores Públicos (21)	No	Radiocomunicación	Diciembre	20/12/12	PD/56182	7,768	N/A	7,768
					Total	\$39,028	\$6,000	\$33,028

RESPUESTA:

En relación a la respuesta de la presente observación, se informa que al respecto de la partida 31501 de servicio de telefonía celular, la cual muestra un exceso de pago por \$5,288.00 en la cual se manifiesta que solo está autorizado \$1,500 mensual, se anexa copia de ficha de depósito con el monto total señalado en la presente observación, adicionado por el reintegro correspondiente a la observación 13.

Referente a la partida 31601 de Servicios de telecomunicación y satélites, tenemos los servicios con contrato a 18 meses de vencimiento, por lo que se solicitó a Comunicaciones Nextel de México que nos cancelara esos servicios, pero para esto teníamos que pagar todos los servicios que faltaban hasta su vencimiento, siendo un monto considerable y sin ya contar con este servicio, por lo que se optó por cancelarlos de acuerdo a las fechas de vencimiento pactadas y así no tener ningún costo adicional, anexamos oficios de las cancelaciones que se han ido haciendo, la primera fue 5 servicios que vencieron en el mes de octubre (anexamos factura donde esos servicios ya no viene incluidos), y la última fueron 10 servicios que vencieron este mes de febrero, que se reflejará en el siguiente corte de mes, quedando pendientes 6 servicios que vencerán y se cancelarán en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Cabe señalar que el equipo se le ha sido solicitado al personal que lo tenía asignado a medida que se ha ido cancelando el contrato y quedando en resguardo en la Coordinación de recursos materiales, para continuar con la cancelación, Ver anexo 29

30. Como resultado del análisis realizado a la partida 38301 denominada "Congresos y Convenciones", se identificaron pagos que suman \$831,738 a favor del prestador de servicios "RHSC Vacaciones S. de R.L. de C.V.", por concepto de alimentación, hospedaje y Coffee break en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, para capacitar a diversa cantidad de maestros, mismos que fueron pagados con Recursos Federales del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio (PSNFCSP), de los cuales según las reglas de operación correspondientes, no consideran el pago de alimentación y hospedaje de las personas que serán capacitadas.

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Fecha del Contrato	Concepto de Pago según póliza de registro	Importe Identificado en la Revisión
20/12/12	PD/59073	RHSC Vacaciones, S. de R.L. de C.V.	05/12/12	Pago hospedaje, alimentación a 164 personas del evento el diplomado en Ciencias en segundo módulo.	\$477,537
20/12/12	PD/59075	RHSC Vacaciones, S. de R.L. de C.V.	25/04/12	Pago hospedaje, alimentación a 167 personas del evento de cursos estatales 2012.	354,201
Total					\$831,738

RESPUESTA:

En respuesta a esta observación donde se señala que según reglas de operación correspondientes no se considera el pago de alimentación y hospedaje de las personas a capacitarse en este programa, para realizar la aclaración a la misma, anexo copia de las reglas de operación de este programa pág. 7/17 punto no. 6, que a la letra dice "Organizar jornadas de capacitación al personal responsable de capacitación y aplicación de los exámenes (renta de local, servicios de cafetería, alimentación, hospedaje, materiales de apoyo, etc.)", en ese contexto los auxiliares técnicos pedagógicos (ATP) laboran en las distintas regiones de la entidad, por lo que regularmente necesitan trasladarse a las sedes de los eventos respectivos, aclarando que sus servicios son gratuitos, comprometiéndose a preparar tantos facilitadores, como grupos que existan de acuerdo a la inscripción que se presenta.

En relación al oficio DGFCMS-320/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 donde se nos exhorta que a más tardar al 15 de octubre del 2012 se ejerciera en su totalidad el recurso radicado, por motivo del término del sexenio presidencial 2006-2012, por lo que este instituto procedió al ejercicio de recurso bajo el esquema de comprometido, los cuales serán devengados a su totalidad con base al catálogo de trayectos formativos de cobertura nacional, el cuál contiene las acciones a realizar en materia de capacitación y formación de docentes para el ciclo escolar en curso; así mismo se recibió oficio DGFCMS/378/2012 (anexo copia) donde nos invitan a la presentación del catálogo nacional de formación continua y superación profesional de maestros en educación básica en servicio 2012-2013 donde se incluye la programación de dichos cursos (esto aprueba que se puede comprometer el recurso y después ejercerlo de acuerdo a este catálogo que envía la misma DGFCMS de la SEP), por tal motivo la programación de cursos del ciclo 2012-2013 se llevará acabo conforme a la programación del catálogo en cuestión. Ver anexo 30

31. No fueron exhibidas diversas pólizas con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$ 177,263, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina por \$35,639, 2) 21601 Materiales Educativos por \$11,500, 3) 22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación por \$14,240, 4) 26101 Combustibles por \$10,000, 5) 29301 Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo por \$16,707, 6) 29401 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías por \$70,701, 7) 32301 Arrendamiento de Inmuebles, Maquinaria y Equipo por \$9,476 y 8) 35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo por \$9,000.

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/11/12	59011	Diario	\$23,184	21101
07/12/12	59004	Diario	12,455	21101
Total			\$35,639	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
22/10/12	34003	Diario	\$16,707	29301
Total			\$16,707	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
22/11/12	9029	Diario	\$11,500	21601
Total			\$11,500	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
22/11/12	53002	Diario	\$66,078	29401
20/12/12	59061	Diario	4,623	29401
Total			\$70,701	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
20/12/12	5092	Diario	\$14,240	22301
Total			\$14,240	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
20/12/12	59067	Diario	\$9,476	32301
Total			\$9,476	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/10/12	5058	Diario	\$10,000	26101
Total			\$10,000	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
23/10/12	4010	Diario	\$9,000	35701
Total			\$9,000	

RESPUESTA:

Al respecto se informa que la situación se originó derivada de la revisión realizada por un Órgano Fiscalizador distinto al ISAF y al concluir la citada revisión, por error involuntario dichas pólizas se encontraban archivadas de manera incorrecta, por lo que al tiempo en que fueron solicitadas por el personal auditor de ISAF no fueron localizadas en su carpeta correspondiente, por tal motivo se omitió presentarlas, posteriormente se procedió a la revisión y corrección del consecutivo de cada una de las carpetas. Por lo anteriormente expuesto se envía copia de cada una de las pólizas, así mismo quedan a su disposición las pólizas originales en caso de que sean solicitadas. Ver anexo 31

32. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable presupuestal del periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de 2012, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado con el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2012, toda vez que fue entregada hasta con 45 días de atraso.

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Octubre 2012	15/11/12	22/11/12	7
Noviembre 2012	14/12/12	08/01/13	25
Diciembre 2012	18/01/12	04/03/13	45

RESPUESTA:

Al respecto se informa que debido a que el Instituto cuenta con 19 unidades académicas y 19 centros de maestros, en todo el Estado, esto ha complicado que la información nos llegue en tiempo y esto causa demora en la integración de la contabilidad para efectuar los cierres contables, el motivo de la reincidencia en la presente observación se ha originado principalmente por los cambios en los cuerpos directivos de las Unidades Académicas, así como por la falta de contar con un sistema optimizado que permita trabajar a distancia. Para solucionar la situación observada, se ha trabajado en la implementación de un sistema informático que agilice estos procesos, como parte de los primeros resultados tenemos que ha habido avances en algunos reportes y procedimientos a seguir y que a la fecha se está capacitando a las unidades académicas en las nuevas aplicaciones en el sistema administrativo para que sean implementadas a partir de este año 2013, esto agilizará los procesos y acortará los tiempos considerablemente y estaremos en condiciones de contar con la información en tiempo y forma, basándonos en esto y tomando en cuenta que en el mes de febrero del presente año se capacitó totalmente a todas las unidades académicas en este sistema, hacemos el compromiso que a partir de este año 2013 cumplir con las fechas establecidas para presentar a la Secretaría de Hacienda los Informes de Avance-Programático presupuestal por trimestre, y la información mensual contable y presupuestal. Se anexan al presente oficios en los cuales se sustentan las medidas que evitan la recurrencia del objeto motivo de la observación. Ver Anexo 32.

33. El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2012, toda vez que fue entregada con fecha 12 de febrero de 2013, es decir, 22 días después de la fecha límite establecida del 21 de enero de 2013. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

RESPUESTA:

Al respecto se informa que debido a que el Instituto cuenta con 19 unidades académicas y 19 centros de maestros, en todo el Estado, esto ha complicado que la información nos llegue en tiempo y esto causa demora en la integración de la contabilidad para efectuar los cierres contables, el motivo de la reincidencia en la presente observación se ha originado principalmente por los cambios en los cuerpos directivos de las Unidades Académicas, así como por la falta de contar con un sistema optimizado que permita trabajar a distancia. Para solucionar la situación observada, se ha trabajado en la implementación de un sistema informático que agilice estos procesos, como parte de

los primeros resultados tenemos que ha habido avances en algunos reportes y procedimientos a seguir y que a la fecha se está capacitando a las unidades académicas en las nuevas aplicaciones en el sistema administrativo para que sean implementadas a partir de este año 2013, esto agilizará los procesos y acortará los tiempos considerablemente y estaremos en condiciones de contar con la información en tiempo y forma, basándonos en esto y tomando en cuenta que en el mes de febrero del presente año se capacitó totalmente a todas las unidades académicas en este sistema, hacemos el compromiso que a partir de este año 2013 cumplir con las fechas establecidas para presentar a la Secretaría de Hacienda los Informes de Avance-Programático presupuestal por trimestre, y la información mensual contable y presupuestal.

Sin más por el momento, me es grato quedar a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



PROFR. REGINALDO DUARTE IÑIGO
DIRECTOR GENERAL



Gobierno del Estado
de Sonora
Instituto de Formación
Docente del Estado
de Sonora

*C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea.- Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Ing. Reynaldo Enríquez Olivares.- Encargado del Despacho de la Secretaría de la Contraloría General
C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo.- Auditor Adjunto de Fiscalización del Gobierno del Estado de Sonora del ISAF
Lic. Sabas Martín Mendivil Ceceña.- Secretario General Administrativo de IFODES
C.P. Jorge Hernández Ciscomani.- Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo en IFODES
Archivo*